

Reglamento VIII Cross Solidario LICEO MEDITERRANEO

A) Carreras Infantiles

A las 10:30 horas del 16 de noviembre de 2025 se realizará una carrera de longitud adaptada a cada una de las edades de los participantes, en la que podrán tomar parte los más pequeños y emular a los mayores, siendo imprescindible la autorización paterna para la participación. La inscripción estará abierta desde el 17 de octubre a las 12:00h hasta el viernes 14 de noviembre a las 13:00 horas, tendrá un coste de 6€ y estará limitada a 300 corredores. Se entregará medalla y camiseta para cada corredor.

CATEGORÍAS

MASCULINA Y FEMENINA	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA
PRE- BENJAMIN (acompañados por padres)	2021-2018	120 m
BENJAMIN	2016-2017	500 m
ALEVIN	2014-2015	700 m
INFANTIL	2012-2013	1400 m
CADETE	2011-2010-2009	1400 m

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

B) Marcha Solidaria Saludable

La salida de la Marcha Solidaria Saludable se efectuará justo a continuación de la salida del Cross Popular, cuyo recorrido transcurre por el Paseo de Las Mimosas y alrededores, con una distancia aproximada de 5 km. La inscripción estará abierta desde el 17 de octubre a las 12:00h hasta el viernes 14 de noviembre a las 13:00h, tendrá un coste de 10€ y estará limitada a 400 participantes, a los cuales, se les entregará una camiseta conmemorativa de avituallamiento.

La cuota del dorsal solidario es de 12 €.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

C) VIII Cross Solidario LICEO MEDITERRANEO

NORMATIVA VIII Cross Solidario LICEO MEDITERRANEO

1. Se organiza la **VIII Cross Solidario LICEO MEDITERRANEO**, en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, nacida en el año 2009 o anterior, sea federada o no, y que se encuentre en plenas facultades de salud para realizarla.
2. La salida se dará a las 11:00 horas del día 16 de NOVIEMBRE de 2025 en Paseo de las Mimosas frente al Colegio Liceo Mediterráneo, con recorrido por las inmediaciones del parque periurbano y llegada-meta situada en el mismo lugar.
3. Esta carrera está dirigida especialmente a aquellos corredores/as, deportistas y ciudadanos en general que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada, que se adapte a sus capacidades físicas. Tiene un carácter exclusivamente popular.
4. Los participantes podrán recorrer los aproximadamente 8000 metros de esta prueba **CORRIENDO, ANDANDO O ALTERNANDO AMBAS FORMAS DE DESPLAZAMIENTO.**
5. La inscripción en la Cross tiene un coste de 12 € y deberá realizarse en los plazos establecidos por la organización, La inscripción estará abierta desde el 17 de octubre finalizando el plazo de inscripción el día 14 de noviembre de 2025 a las 13.00 horas en la web Cruzando la Meta.
6. Todos los atletas deberán presentar el DNI ó Pasaporte a la hora de retirar

el dorsal en cada una de las pruebas. Ante la ausencia de documentación o duda sobre la misma, será la organización quién resuelva la incidencia, autorizando o denegando la participación del atleta.

7. Todos los participantes, por el hecho de participar en la carrera, aceptan el reglamento particular de la misma, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

8. Existe un límite de inscripciones fijado en 200 participantes.

9. La carrera quedará cerrada al paso por Km. 2 (20 minutos), Km. 4 (40 minutos) y Km. 6 (60 minutos). Cuando un participante supere el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía. Los tiempos son muy asequibles para cualquier condición y edad.

10. La organización establecerá un punto de avituallamiento en la línea de meta en el que se servirá agua, bebida isotónica y fruta; y otro punto de avituallamiento a mitad de carrera si se estima conveniente.

11. La prueba será cronometrada mediante jueces habilitados al efecto y cronometraje mediante chip.

12. Como recuerdo a la participación en esta Marcha Solidaria Saludable, la organización entregará una bolsa del corredor que contendrá entre otros, camiseta técnica conmemorativa.

13. Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguros, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los

producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

14. Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de la categoría absoluta tanto en la modalidad masculina como femenina y medalla para el resto de clasificaciones.

15.CATEGORÍAS

MASCULINA Y FEMENINA	AÑO DE NACIMIENTO
GENERAL	Todos
SENIOR	1990 a 2009
VETERANO 1	1981 a 1989
VETERANO 2	1973 a 1980
VETERANO 3	1972 y anteriores
CATEGORÍA LICEO	Personal y padres del Colegio Liceo Mediterráneo

16. En el caso de los corredores menores de edad sea cual sea su categoría, necesitan entregar una autorización paterna al recoger el dorsal (en caso de no entregarla, la organización se negará a entregar el dorsal), siendo necesario que todos los participantes presenten en el momento de retirar el dorsal documento acreditativo de su edad. La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

17. Los atletas inscritos en la carrera autorizan a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en el mismo, siempre que sea con fines legítimos.

18. Los atletas inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La Organización no se hará

responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

19. Los premios no serán acumulativos.

20. Todos aquellos corredores que consigan alguno de los premios fijados por la Organización tendrán que presentar su D.N.I., licencia federativa (con foto), Pasaporte, Carné de Residente o Carné de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada) en vigor, con anterioridad a la recogida del mismo si la organización lo estimase conveniente ó surgiese cualquier tipo de reclamación.

21. El hecho de subir algún puesto en la clasificación oficial y definitiva, una vez conocidos los resultados de las posibles reclamaciones, no dará derecho en ningún caso al premio que correspondiera al corredor descalificado.

22. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del circuito estará controlado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.

23. Podrá ser motivo de descalificación:

- (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- (b) No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar. Debe ser visible en todo momento.
- (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- (d) Utilizar un dorsal no autorizado ni facilitado por la Organización.
- (e) Entrar en meta sin dorsal.
- (f) Inscribirse con datos falsos.
- (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
- (h) Manifestar un comportamiento no deportivo.

24. Las reclamaciones que surjan en el transcurso de la competición, se realizarán verbalmente al Juez Árbitro de la prueba. Los resultados serán oficiales una vez certificados por el Juez Árbitro.

25. El plazo de reclamaciones finalizará el día 16 de noviembre de 2025, 15 minutos después de publicar los resultados de la prueba, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

26. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de universitario o militar, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.

27. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.

28. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar el presente reglamento.

29. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

30. La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes.